

0980-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con doce minutos del quince de octubre de dos mil veinticuatro.

**Proceso de conformación de estructuras del partido Unión Patriótica Costarricense (en adelante partido UPC), en el cantón de Turrialba, de la provincia de Cartago.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y realizados los estudios de rigor por este Departamento de Registro, se determina que el partido UPC, celebró *-de manera presencial-* el día veintinueve de setiembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón de Turrialba, de la provincia de Cartago, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez. En ese acto la agrupación política aportó las cartas originales de aceptación a cualquier cargo de los señores Leticia Martínez Sojo, cédula de identidad n.º 302640313, Pablo Rivera Soto, cédula de identidad n.º 303870019 y Moisés Mata Soto, cédula de identidad n.º 303790298, ya que las designaciones de todos los ciudadanos indicados supra se dieron en ausencia mediante la celebración de la asamblea bajo estudio.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO**  
**CANTON TURRIALBA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
304680008	KATHERIN MARIA CASTILLO FONSECA	PRESIDENTE PROPIETARIO
302840636	MARVIN CASTILLO MADRIGAL	SECRETARIO PROPIETARIO
303100304	MARTA FONSECA CORRALES	TESORERO PROPIETARIO
304840239	ROLANDO JOSE QUIROS CAMACHO	PRESIDENTE SUPLENTE
302640313	LETICIA MARTINEZ SOJO	SECRETARIO SUPLENTE
303870019	PABLO RIVERA SOTO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303790298	MOISES MATA MARTINEZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
---------------	---------------	---------------

304680008	KATHERIN MARIA CASTILLO FONSECA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303100304	MARTA FONSECA CORRALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
302840636	MARVIN CASTILLO MADRIGAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
303870019	PABLO RIVERA SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
304840239	ROLANDO JOSE QUIROS CAMACHO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**Notifíquese.**

**Jocelyn Fonseca González**  
**Jefa a.i.**

*JFG/mch/amq*

*C.: Exp. n.º: 411-2024, partido Unión Patriótica Costarricense (UPC)*

*Ref n.º: S 5678, 5889-2024*